



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

1115 *Convocatoria de los Premios al Deporte de Ibiza, año 2023*

Se hace público que el consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud aprobó por resolución núm. 2023/00002054N de fecha 06-02-2023, la convocatoria de los “Premis a l'Esport d'Eivissa” para el año 2023, del tenor literal siguiente:

El Pleno del Consell Insular d'Eivissa, en sesión celebrada el 24 de abril de 2008, aprobó las bases para la concesión de los “Premis a l'Esport d'Eivissa”. Estas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 91 de 1 de julio de 2008.

El consejero del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud dictó providencia de incoación en fecha 6 de febrero de 2023 para que se lleven a cabo los tramites administrativos oportunos para convocar los “Premis a l'Esport d'Eivissa” per a l'any 2023.

Los “Premis a l'Esport d'Eivissa” es uno de los principales instrumentos de fomento del deporte que dispone el Consell Insular, ja que con estos premios se reconoce de forma institucional los éxitos deportivos de los y de las deportistas y la labor desarrollada por las entidades vinculadas al deporte de Ibiza durante el año anterior a la convocatoria.

Dado el informe propuesta emitido por el técnico superior de deportes en fecha 9 de febrero de 2023.

dado el Decreto de Presidencia n.º 2020000768, de modificación del Decreto de Presidencia n.º 2019000471, de fecha 10-7-2019, de estructura del gobierno del Consell Insular d'Eivissa y creación de departamentos, y del Decreto de Presidencia n.º 2019000484, de fecha 16-7-2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 153, de 5 de septiembre de 2020).

Dado el Decreto de Presidencia núm. 2019000484, de fecha 16-7-2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm 98 EXT. de 17-7-2019; modificaciones al BOIB núm 175, de 31-12-2019, BOIB núm 101, de 4-6-2020 y al BOIB núm 153, de 5 de septiembre de 2020), y el Decreto de Presidencia núm. 2019000472, de nombramiento de las personas miembros del Consell Executiu de 10 de julio de 2019 (BOIB núm 95 de 11-7-2019).

En virtud de todo el anterior y en conformidad con el artículo 72.e del Reglamento orgánico del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 136, de 18-09-10; corrección en BOIB núm 148, de 14-10-2010, modificación en BOIB núm 48, de 16-4-2016)

RESUELVO

Primero. Convocar los “Premis a l'Esport d'Eivissa” para el año 2023, como distinción honorífica a aquellas personas y/o entidades que participen en la promoción y el fomento del deporte de la isla de Ibiza, en las siguientes categorías:

- Mejor deportista del año 2022 de cada modalidad deportiva y de entre ellos el mejor deportista de Ibiza del año 2022.
- Mejor entidad patrocinadora del año 2022.
- Mejor club o asociación deportiva del año 2022.
- Mejor persona física del año 2022.
- Mejor equipo deportivo de Ibiza del año 2022.
- Mejor delegación federativa del año 2022.

Podrán presentar candidaturas a las categorías anteriormente mencionadas las delegaciones federativas de Ibiza. Si un deporte no está reconocido como Federación en las Islas Baleares podrá presentar la propuesta la Federación Española correspondiente.

- Distinciones especiales a las personas que por su trayectoria sean merecedores de esta distinción, en conformidad con la disposición transitoria de las bases para la concesión de los premios al deporte de Ibiza.

Podrán presentar candidaturas debidamente justificadas, el Consell Insular, los ayuntamientos, los miembros del Jurado, las delegaciones federativas, los clubes o las asociaciones deportivas o cualquier otra institución o entidad.

Segundo. Declarar la apertura de un plazo de **10 días** hábiles desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria al Boletín Oficial de las Islas Baleares para que las entidades puedan presentar sus candidaturas.



Las candidaturas se podrán presentar por medios electrónicos en la sede electrónica del Consejo Insular de Ibiza (seu.conselldeivissa.es), de acuerdo con el que establece el arte. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Tercero. Publicar esta resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Cuarto. Dar cuenta al siguiente consell executiu que se celebre.

Eivissa, 10 de febrero de 2023

El jefe de sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio

José Vicente Garibo Redolat

